

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.679/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA- Finalizado el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, tomado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Agosto de 2017, para el cambio de denominación de tres vías públicas con la correspondiente re- numeración de inmuebles.

En la sesión ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2017, el acuerdo se eleva a definitivo con la resolución de las alegaciones presentadas.

Se da traslado del ACUERDO finalmente adoptado por unanimidad:

PRIMERO: Aprobación definitiva del cambio de denominación de tres calles con el siguiente detalle:

- C/ JOSE ANTONIO Núm. 1 a 16 - Pasa a C/ PRADO DE LA LAMPARA Núm. 1 a 13
- C/ JOSE ANTONIO Núm. 17 a 34 - Pasa a PZA. DEL POTRO Núm. 1 a 18
- C/ JOSE ANTONIO Núm. 38 a 81 - Pasa a C/ LA TENADA Núm. 2 a 45
- C/ JOSE ANTONIO Núm. 68 a 95 - Pasa a C/ EJIDO Núm. 2 a 18
- C/ GENERAL MOLA Núm. 2 a 17 - Pasa a C/ FRAGUA Núm. 2 a 46
- C/ GENERAL MOLA Núm. 18 a 33 - Pasa a C/ DEL MOLINO Núm. 1 a 17
- C/ GENERAL FRANCO Núm. 2 a 24 - Pasa a C/ ADOLFO SUÁREZ Núm. 2 a 16
- C/ GENERAL FRANCO Núm. 10 a 12 - Pasa a C/ CORRALIZA Núm. 1 a 4
- C/ GENERAL FRANCO Núm. 15 a 54 - Pasa a C/ CUARTEL, 1 a 29

SEGUNDO: Aprobación definitiva de la modificación de otras viviendas situadas en otras calles, con motivo de la re-ordenación de las vías aledañas o de haber modificado el lugar de acceso a la vivienda con posterioridad a su construcción u otras razones que lo hacen aconsejable para la ordenación municipal:

- Vivienda en c/ Concepción, 61 pasa a C/ Fragua, 1.
- Viviendas en c/ San Cristóbal, 5 y 7 pasan a c/ Prado de la Lámpara, 8 y 10.
- Vivienda en c/ Jose Antonio, 1 pasa a c/ San Cristóbal, 17.
- Vivienda en c/ Concepción, 4 pasa a Pza. Del Potro, 1.
- Vivienda en c/ Mayor, 42, 22 y 29 pasan a c/ La Tenada, 22, 35 y 47.
- Viviendas en c/ Iglesia, 36, 38, 40, 28, 30, 32 y 32D pasan a c/ La Tenada, 26, 28, 30, 53, 55, 51 y 49.
- Vivienda en c/ Calvo Sotelo, 14, 16 y 22 pasan a c/ La Tenada, 11, 13 y 17.
- Vivienda en c/ Mayor, 48 a 55 pasa a c/ Ejido, 7 a 23.

- Vivienda en c/ General Franco, 1 pasa a Pza. Mayor.
- Vivienda en c/ Don Antonio, 18 pasa a c/ Corraliza, 3
- Vivienda en c/ Cruces, 4 pasa a c/ Corraliza, 1
- Vivienda en c/ General Franco, 15 pasa a c/ Nueva del Sur, 13

TERCERO: Publicar en Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo, en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo a las las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, Catastro, Servicio postal, etc.].

En Santa María del Berrocal, a 27 de Noviembre de 2017.
El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.

